



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 OCT 1991

Expte. N° 274/91

VISTO:

La resolución N° 304-91 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se incorpora al Presupuesto General de la Administración Nacional (prórroga del correspondiente al ejercicio 1990, en virtud de lo establecido por el art.13 de la Ley de Contabilidad) la suma de quinientos setenta y un millones novecientos un mil ochocientos sesenta y ocho australes (A 571.901.868,00);

Que resulta necesario la distribución de los créditos incorporados entre las distintas Facultades de la Universidad, para que las mismas puedan atender sus requerimientos;

FOR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar a las siguientes Facultades de la Universidad, los créditos que en cada caso se indican, en las partidas presupuestarias principales pertinentes del Programa 580 - Educación Universitaria, conforme a esta planilla:

DEPENDENCIAS	1211	1221	3151	4111	TOTAL
Rectorado	99.074.940	55.022.280	358.437.943	14.925.000	527.460.163
Facultad de Ciencias de la Salud	4.721.400				4.721.400
Facultad de Humanidades	6.896.000			6.732.000	13.628.000
Facultad de Ciencias Naturales	2.433.255	1.197.700			3.630.955
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales		10.061.350	8.250.000		18.311.350
Facultad de Ciencias Tecnológicas				4.150.000	4.150.000
T O T A L E S	113.125.595	66.281.330	366.687.943	25.807.000	571.901.868

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretario General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

U.N.Sa.